



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Apelación de sentencia - Acción de protección al Consumidor

Rad. No.: 110010800008-2023-01799-01

Sería del caso proveer sobre la admisibilidad de la alzada formulada por Allianz Seguros S.A. contra la sentencia proferida el 28 de mayo de 2024 por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, pese a ello, se tiene que dicho extremo de la contienda presentó memorial que denominó “DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN”¹.

Bajo esa tesitura, acorde a lo normado en el artículo 316 del Código General del proceso, el Despacho tiene por **DESISTIDA** la mentada apelación, sin lugar a costas, por no encontrarse causadas.

Por Secretaría, **retornen** las diligencias a la Superintendencia de origen para lo de su competencia.

Notifíquese,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez

¹ Archivo digital “005DesisteRecurso”.

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **711ea265444acb52943b17491061f2fe63f9fb52ba01acf84469642c07d481fa**

Documento generado en 08/08/2024 12:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>